



Resolución N° 051

1 de octubre de 2021

“POR LA CUAL, SE EXALTA CON LA ORDEN DE BARLOVENTO, EN EL GRADO DE GRAN CABALLERO, A SILVANA ISOLINA PUELLO VISBAL, PRIMERA DAMA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, POR SU VALIOSA GESTIÓN SOCIAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y A LAS PERSONAS QUE TRABAJA EN EL RECICLAJE”,

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA ORDENANZAS 485 DE 2019, MODIFICADO POR LAS ORDENANZAS 486 Y 499 DE 2020, EN ESPECIAL LA ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA NO 00025 DE 1999, Y...

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental del Atlántico, ante iniciativa presentada por la Honorable Diputada Lourdes del Rosario López Flórez y aprobada por la Comisión de la Mujer, para la Equidad de Género, Etnias, Política, Institucional y Ética, concede una exaltación a **SILVANA ISOLINA PUELLO VISBAL**, primera dama del Distrito de Barranquilla, por su valiosa gestión social en defensa de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, protección de los niños, niñas y adolescentes y a las personas que trabaja en el reciclaje.

Que **SILVANA ISOLINA PUELLO VISBAL**, es Cartagenera de nacimiento, estudió Comunicación Social y Periodismo en la Universidad del Norte de Barranquilla, cuenta con una maestría en Administración de Empresa de la Universidad Externado de Colombia. Quien ha logrado desempeñarse a nivel profesional en el sector marítimo y portuarios, petroleros, turísticos y gastronómicos logrando desarrollar una amplia visión estratégica en proyectos y comunicación.

Que **SILVANA ISOLINA PUELLO VISBAL**, hoy día se ha destacado por su gestión social, como primera dama del Distrito de Barranquilla, quien ha procurado la inclusión de personas en condición de discapacidad en el ámbito laboral; dignificando la labor de los recicladores y creando conciencia en la comunidad acerca de la importancia del reciclaje; buscando además, la reducción del embarazo en adolescentes; y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Barranquilla generando más oportunidades para ellos.

Que **SILVANA ISOLINA PUELLO VISBAL**, actualmente ha logrado conseguir darle una segunda oportunidad a los ex-habitantes de la calle, puesto que su gestión se ha enfocado en desarrollar proyectos que visibilicen y dignifiquen a poblaciones usualmente relegadas, apostándole a la capacidad de estas personas para rehabilitarse en un espacio digno donde no solo pasen la noche, sino que además, reciban acompañamiento alimentario, psicológico, médico y asistencial, entre otros, a fin de que ellos tengan todas las herramientas que les permitan seguir adelante y lograr unirse a su núcleo familiar.

Que es deber de esta Corporación reconocer y destacar a **SILVANA ISOLINA PUELLO VISBAL**, primera dama del Distrito de Barranquilla por su valiosa gestión social en el distrito y a nivel departamental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar a **SILVANA ISOLINA PUELLO VISBAL**, por parte de esta Corporación con la entrega de la Medalla ORDEN DE BARLOVENTO, en la orden de “Gran Caballero”, por su valiosa gestión social en defensa de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, protección de los niños, niñas y adolescentes y a las personas que trabaja en el reciclaje.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, elaborada en nota estilo, será entregada por la proponente de esta iniciativa, diputada Lourdes del Rosario López Flórez, en sesión ordinaria en las instalaciones de la duma departamental.

Dada en Barranquilla, al primer (1) día del mes de octubre de 2021.

CÚMPLASE

GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ
Presidente Asamblea Departamental Del Atlántico

NICOLÁS FERNANDO PETRO BURGOS
Primer Vicepresidente

FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General